

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña Paula Guardia Díaz Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia número 2 de Alicante.

Hace Público: Que en este Juzgado y a instancias de Doña Concepción Climent Sanz se tramita expediente con el número 299/05 sobre Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Fallecimiento de su hermano Don Francisco Climent Sanz desaparecido en Alicante desde el 16 de mayo de 1945, hijo de Don Francisco Climent Pons, fallecido en Nueva York (Estados Unidos) el 23 de septiembre de mil novecientos veintisiete y de Doña Sara Sanz Calvo casada en segundas nupcias con Don Juan Maestro Payá y fallecida el 14 de febrero de mil novecientos setenta y nueve, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado la publicación del edicto en virtud de lo establecido en el artículo 2042 párrafo 2º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Alicante, 12 de mayo de 2005.—El Secretario.—30.058. y 2.ª 7-6-2005

ARGANDA DEL REY

Doña Inmaculada López Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 283/04 he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 21 de septiembre de 2005, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado Poder Notarial Bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Arganda del Rey, 12 de mayo de 2005.—El/la Secretario.—29.320.

CUENCA

Edicto

El/la Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuenca, con funciones de lo Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento de concurso ordinario número 204/2005, seguido a instancia de la Procuradora Señora Herraiz Calvo, en nombre y representación de Grupo Solís Vintners, S.L., por auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil cinco se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grupo Solís Vintners, S.L., con domicilio en paseo de la Castellana, 72, Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tarancón (Cuenca).

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal

la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Día de Cuenca».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cuenca, 23 de mayo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—30.035.

IRÚN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia n.º 2 de Irún (Guipúzcoa) en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Kinwhana, Sociedad Limitada» por el presente se convoca a los acreedores de la quiebra para que el día 12 de septiembre de 2005 y hora de las nueve horas y treinta minutos asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra antes del día 30 de julio de 2005 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Irún (Gipuzkoa), 24 de mayo de 2005.—El Juez.—29.996.

MADRID

Edicto

Doña María José Romero Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número de 73 de Madrid hace saber:

En el procedimiento de referencia 801/03 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto

En Madrid, a veintidós de abril de dos mil cinco. Los precedentes escritos únanse.

Antecedentes de hecho

Único.—En los presentes autos por la Comisión de Acreedores y por la representación procesal de la suspensa se ha manifestado que el convenio aprobado ha quedado cumplido íntegramente.

Fundamentos de Derecho

Único.—A la vista de las alegaciones de los miembros de la comisión de acreedores de la suspensa, así como de la propia mercantil, se pone de manifiesto el total cumplimiento del Convenio aprobado en su día, lo que conlleva la declaración instada por la suspensa, debiendo librarse los correspondientes mandamientos a fin de proceder a dar la publicidad registral correspondiente a esta declaración tanto con respecto al Registro Mercantil como a los Registros de la Propiedad pertinentes, debiendo ponerse en conocimiento del Ministerio Fiscal, y dándose por concluido el procedimiento.

Parte dispositiva

Se declara íntegramente cumplido el Convenio aprobado en su día por los acreedores de la Suspensión de Pagos de la entidad Eurobank del Mediterráneo, S.A. Líbrense los mandamientos judiciales a los registros correspondientes a los fines procedentes, y dése a esta resolución la misma publicidad que al Auto de aprobación del convenio.

Firme que sea esta resolución, archívese el procedimiento.

Así por este Auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.»

Y para que así conste y se lleve a efecto la publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente, que se entrega a la representación procesal de la suspensa para que cuide de su diligenciado.

Madrid, 25 de mayo de 2005.—El/la Secretario.—30.529.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 148/05, referente al deudor Gurama, S.L., se ha presentado el informe de la Administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 23 de mayo de 2005.—El/La Secretario Judicial.—30.036.

BILBAO

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 50/04, referente al deudor Dinergestión, S.L., se ha presentado el informe de la Administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Deia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.